SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: **CH-T1273-P002**
Método de selección: Competitivo Integral
País: Chile
Sector: Cambio Climático
Financiación - TC #: **ATN/OC-19345-CH**, ATN/OC-20056-RG, ATN/CV-19403-CH
Proyecto #: **CH-T1273,** RG-T4252, CH-T1277
Nombre del TC: **Apoyo en el diseño, coordinación, e implementación de planes climáticos sectoriales**
Descripción de los Servicios: Desarrollo de los Planes de Acción Comunales de Cambio Climático en la Región de Los Ríos.

Enlace al documento TC: https://www.iadb.org/es/project/CH-T1273

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descriptos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco http://beo-procurement.iadb.org/home antes de *6 de agosto de 2023* 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Para acceder al Portal del BID, las firmas deberán de generar una cuenta de registro, incluyendo ***todos*** los datos solicitados por el Portal. En caso de que alguno de los datos solicitados no sea completado, la firma no podrá participar en este o cualquier otro proceso de selección ejecutado por el BID para trabajo operacional. Si su firma ya se haya registrado previamente, deberá de validar que cuenta con ***todos*** los datos completos y actualizados antes de presentar una expresión de interés.

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen Desarrollar los Planes de Acción Comunales de Cambio Climático en 11 municipalidades de la región de Los Ríos, en coordinación con las autoridades y equipos regionales (CORECC) y municipales, y en cumplimiento con el Artículo 12 de la Ley Marco de Cambio Climático y el plazo estimado para la realización de este tipo de servicios es el cuarto trimestre de 2023.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: Política para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-4. Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos arriba donde se presenta un borrador del resumen de los Términos de Referencia de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como

representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: Esteban Micco (estebanmi@iadb.org)

Banco Interamericano de Desarrollo
División: Cambio Climático
Atención: Adrien Vogt-Schilb

1300 New York Avenue, NW, Washington, DC 20577, EE.UU.
Email: avogtschilb@iadb.org; estebanmi@iadb.org
Sitio Web: www.iadb.org

Borrador de Resumen de los Términos de Referencia

Antecedentes y Justificación

1.1. Chile reconoce que todos los territorios subnacionales deben actuar para reducir sus emisiones, contribuir a la carbono-neutralidad y aumentar su resiliencia frente al cambio climático, alineados con los objetivos de largo plazo establecidos para el país al 2050. En el país, la acción climática se integrará de manera formal y permanente en la gestión de los gobiernos subnacionales a través de la gobernanza y de los principales instrumentos de gestión y planificación que se establecen en la Ley Marco de Cambio Climático de 2022. Dentro de los instrumentos de gestión territorial, la ley establece los Planes de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) y los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC). Las 16 regiones deben elaborar sus PARCC para el 2024 y los 346 municipios sus PACCC, alineados con los PARCC, al 2025

1.2. A escala regional, los Comité Regionales de Cambio Climático (CORECC), entidades intersectoriales que existen desde 2014, deben coordinar los esfuerzos para la integración transversal de los objetivos climáticos de largo plazo en los diferentes instrumentos de política regionales. Los procesos para el desarrollo de los PARCC deben entonces asegurar la participación de los CORECCs para formalizar la transversalización del cambio climático en los instrumentos regionales.

1.3. El artículo 12 de la Ley Marco de Cambio Climático establece los contenidos mínimos, plazos y requerimientos de coherencia con políticas e instrumentos de gestión climática a nivel regional (PARCC) y nacional, de los PACCC. Además, el Ministerio de Medio Ambiente ha establecido una hoja de ruta, definiendo diferentes estrategias de apoyo, y señalando herramientas y recursos accesibles para facilitar el desarrollo de los PACCC por parte de los municipios.

1.4. La presente licitación se enmarca en las acciones necesarias para lograr el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Marco de Cambio Climático. Específicamente, en el desarrollo de los Plan de Acción Comunales de Cambio Climático (PACCC) para al menos 11 comunas de la región de Los Ríos, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley.

Objetivos

2.1. **Objetivo General**
Desarrollar los Planes de Acción Comunales de Cambio Climático en 11 municipalidades de la región de Los Ríos, en coordinación con las autoridades y equipos regionales (CORECC) y municipales, y en cumplimiento con el Artículo 12 de la LMCC.

2.2. **Objetivos específicos**

i) **Capacitar a los equipos municipales de los 11 municipios** en el desarrollo de PACCC.

ii) **Desarrollar un diagnóstico de riesgo y vulnerabilidad territorial** para las 11 comunas, incluyendo la participación de las comunidades locales.

iii) **Realizar los inventarios de gases de efecto invernadero para las 11 comunas**, en base a la metodología y la plataforma proporcionada por parte de Huella Chile del Ministerio de Medio Ambiente, contemplando el nivel Plus de inventario.

iv) Desarrollar e implementar, en conjunto con las municipalidades, procesos de planificación participativa para levantar insumos para los PACCC.

v) **Elaborar** los PACCC para 11 municipios, a base de los insumos levantados en la fase de diagnóstico y el proceso participativo, en cumplimiento con el artículo 12 de la LMCC, y coherentes con el PARCC de Los Ríos.

vi) Difundir los resultados del proceso de elaboración de los PACCC.

Alcance de los Servicios

El alcance de esta consultoría considera ofrecer servicios de asesoramiento experto y profesional en materias de cambio climático, y trabajo territorial desde entidades gubernamentales, y con otros actores territoriales. Además, la consultoría considera el desarrollo de actividades de planificación participativa, creación de capacidades, elaboración de instrumentos de gestión locales de cambio climático, y diseño y diagramación de documentos.